CONSTANCIA SECRETARIAL: 19 de septiembre de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que la parte activa descorrió el traslado de la excepción. Sirva proveer.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 914
Rad. Juzgado: 2022-00121-00

En este proceso **ESPECIAL** de **DIVISIÓN MATERIAL - VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** promovida por **LUZ MARINA VERGEL LEÒN**, con C.C. No. 30.347.230 en contra de **JULIO CÈSAR VERGEL LEÒN** con C.C. No. 10.173.471, se hace el siguiente ordenamiento:

- Se **CORRE TRASLADO** del Dictamen Pericial - Avalúo aportado por la parte demandada y rendido por el señor Perito Ing. José Fernando Betancourt H, por el término de **tres (3) días**, para su contradicción, para que solicite la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones, de conformidad con el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 92
hoy 20 de septiembre de 2022.

_____
MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria